

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49179** GIRONA

Don José Antonio Marquinez Beitia Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 572/2013.

Fecha del auto de declaración: 13 de noviembre de 2013.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: Empordà Foods, S.L.

CIF de la concursada: B-55082937.

Domicilio de la concursada: C/ Mas Saguer, 1 de Julià (Girona).

Administrador concursal: G.A.C. grupo de asesoramiento y consulting, S.L.P., dirección postal: c/ del pirineu n.º 17, bajo de Girona - CP 17004, dirección electrónica: concursal@gacgrup.com.

Régimen de las facultades del concursado: a la concursada mercantil le son intervenidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores quedando sustituidos estos por la administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del aluto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente decito en el BOE.

Personación en las actuaciones: los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona.

Asimismo, se hace saber que en el auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos estos por la administración concursal.

Girona, 26 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130071244-1